

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 17 de febrero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | CAMBIO OFICIAL | | CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1) | |
|--------------------|----------------|--------|-------------------------------|-------|
| | Compra | Venta | Compra | Venta |
| Franco | — | — | — | — |
| Libras | 44,— | 45,— | 66,— | 67,65 |
| Doíares | 10,95 | 11,22 | 16,40 | 16,81 |
| Liras | 3,12 | 3,18 | — | — |
| Franco suizo | 253,— | 259,35 | 379,50 | 389,— |
| Reichsmark | — | — | — | — |
| Franco belga | 25,— | 25,60 | — | — |
| Florines | 411,60 | 421,90 | — | — |
| Escudos | 43,50 | 44,60 | 65,25 | 66,90 |
| Pesos moneda legal | 2,60 | 2,66 | — | 4,10 |
| Auxilio familiar | — | — | 4,07 | — |
| Turismo | — | — | 3,90 | — |
| Coronas suecas | 3,04 | 3,11 | — | — |
| Coronas noruegas | — | — | — | — |
| Coronas danesas | 2,295 | 2,35 | — | — |
| Pesos chilenos | 35,70 | 36,60 | — | — |

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 114 para la adquisición de material Chevrolet, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el almacén central de este Servicio, calle de Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que piensan ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas, en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho almacén central, a las nueve y media del día 16 de marzo de 1948, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a dis-

posición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefatura de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931, «C. L.» número 14, y demás disposiciones complementarias).

Los gastos de los anuncios serán satisfechos, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Cítese, a todos los efectos, el número del concurso.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de núm., en nombre propio (o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 114 para la adquisición de material Chevrolet, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detallé de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características de material o pieza que se ofrece, de-

tallando no sólo las de funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 12 de febrero de 1948.

784—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Telecomunicación, encargado de la estación telegráfica de La Hermigua (Gomera) en julio de 1935, don Calixto Ruiz Sánchez (y en caso de su fallecimiento a sus herederos), para que comparezcan a las once horas del día nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que sobre reintegro al Tesoro de 3.810,20 pesetas (tres mil ochocientos diez pesetas con veinte céntimos) vengo instruyendo a causa del descubierto habido en los fondos del servicio de giro telegráfico y servicio de reintegro de telegramas en aquella estación telegráfica de La Hermigua el día 25 de julio de 1935.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se les tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en caso de no recogerlos dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlo dentro del término de quince días, serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

308—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 89 y 165 y demás concordantes y complementarios del Regla-

mento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Repartidor del Centro de Valencia don Donato Almazán Domingo (y en caso de su fallecimiento a sus herederos), para que comparezca a las once horas del día 8 de marzo de 1948 en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (punta sexta), para ser practicada la liquidación provisional del presunto alcance (determinada en el artículo 89 del auido Reglamento de 10 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado Repartidor de Telégrafos vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de mil doscientas tres pesetas con cinco céntimos (1.203,05 pesetas) a causa de la desaparición del importe del giro telegráfico núm. 533, impuesto en Palma de Mallorca el día 20 de agosto de 1935 para don Pedro Ortega en Valencia, cuya desaparición tuvo lugar el día 21 de la mesa próxima a la ventanilla de pagos.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiera lugar.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Delegado, Félix Carbajal.

287—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Ana Ojeda Pérez, que últimamente lo tuvo en la Casa Rectoral, de Carrion de los Céspedes (Sevilla), se le hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 8 de enero pasado en el expediente núm. 505/47, por aprehensión de 5,500 kilogramos de café tostado en grano, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
 - 2.º Autoya: Ana Ojeda Pérez.
 - 3.º Imponer como pena la multa de 65,51 pesetas, como triple de los derechos defraudados, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la venta.
 - 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
 - 5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.
 - 6.º Que se comuniquen la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas por su haberse infracción de dicha Ley; y
 - 7.º Notificar reglamentariamente.
- Requerimiento: A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929,

se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertida de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 6 de febrero de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Vela Hidalgo.

307—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Edicto

Debiendo celebrarse el día 9 de marzo de 1948 Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, por aprehensión de un coche marca «Lancia», contra Wladimir Uliantzeff, cuyo último domicilio conocido en España es en Fuñterrabia, Hotel Concha, se le cita por medio de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que en caso de no concurrir le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 5 de febrero de 1948.—El Presidente de la Junta, José Mozal.

309—O.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN VICENTE DE PRAVIA

Juzgado de Instrucción

Edicto

Don Antonio Reyes Manchaca, Ayudante Militar de Marina y Juez Permanente de San Esteban de Pravia,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente administrativo con motivo del salvamento del pesquero denominado «Fina Panera», folio 1338 de la lista tercera de la matrícula de Santoña, realizado por el vapor «El Gaitero» de la matrícula de Gijón en la madrugada del día 8 de julio último a 20 millas de San Esteban de Pravia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, todos aquellos que se consideren interesados en la tramitación del referido expediente puedan alegar cuanto les convenga ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en San Esteban de Pravia a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Reyes.

322—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Administración de Rentas y Exacciones

Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones.—Edicto

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, en descubierto con el Excmo. Ayuntamiento por los derechos del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, correspondientes a los puestos e aparatos de entretenimiento instalados en la vía pública en las verbenas celebradas en nuestra capital durante la pasada temporada, para que comparezcan en el plazo de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado del Impuesto citado de la Administración de Rentas y Exacciones (calle de Plasencia, número 1), en horas de nueve a doce y media de la mañana, para hacer efectivos tales descubiertos; advirtiéndose que de no acender el presente requerimiento en el plazo fijado incurrirán en los recargos reglamentarios, procediéndose a su cobro por la vía de apremio, todo ello de conformidad con lo que preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente.

RELACION QUE SE CITA

Don Pedro Campos.—Expediente instruido por acta de inspección bajo el número 6412/47, por instalación de carrusel volador en la verbera de Nuestra Señora del Pilar. Descubiertos: 43,75 pesetas, según liquidación aprobada por la Excmo. Alcaldía Presidencia en 11 de noviembre de 1947.

Doña Joaquina Diaz.—Idem id. número 5879/47, Bar «La Morena», verbera de Nuestra Señora de la Paloma. Descubiertos: 169,18, impuesto Consumos y Servicios de Lujo, y 84,59 de arbitrio no fiscal sobre consumiciones. Total, 253,77. Aprobada la liquidación por Decreto de 4 de octubre del pasado año.

Don José Fernández.—Idem id. número 5495/47, tiro al blanco, verbera de Nuestra Señora del Carmen. Descubiertos: 50 pesetas. Decreto de 4 de septiembre de 1947.

Doña María Fernández.—Idem id. número 5645/47, puesto de refrescos, verbera de San Cayetano. Derechos: Impuesto Lujo, 92,28 pesetas, y arbitrio no fiscal sobre consumiciones 46,14 pesetas. Total, 138,42 pesetas. Decreto de 29 de septiembre de 1947.

Doña Antonia González.—Idem id. número 6422/47, tómbola, verbera de Nuestra Señora del Pilar. Derechos: 62,50 pesetas. Decreto Alcaldía-Presidencia de 10 de noviembre de 1947.

Doña María González.—Idem id. número 5812/47, puesto de refrescos, verbera de San Cayetano. Derechos: Impuesto de Lujo, 92,28 pesetas, y arbitrio no fiscal, 46,14 pesetas. Total, 138,42 pesetas. Decreto de 29 de septiembre del pasado año.

Doña Mercedes Mata.—Idem id. número 6411/47, museo taurino, verbera de Nuestra Señora del Pilar. Descubiertos: 62,50 pesetas. Decreto de 10 de noviembre último.

Don Francisco Muñoz.—Idem id. número 4458/47, barraca «Casa de la Risap,

verbena de San Fernando y San Antonio de la Florida. Descubiertos: 437,50 pesetas. Decreto Alcaldía-Presidencia de 9 de diciembre próximo pasado.

Don Antonio Ortiz.—Idem id. número 4971/47, carrusel «Trineo Español», verbena de San Juan y San Pedro. Descubiertos: 562,50 pesetas. Decreto de la misma fecha que el anterior.

Doña Margarita Poy.—Idem id. expedientes números 4423/47 y 4457/47, harraca «Pabellón de Fenómenos», verbena de San Antonio y San Fernando. Descubiertos: 56,25 y 62,50 pesetas, respectivamente. Decreto de 19 de diciembre próximo pasado.

Madrid, 6 de febrero de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

219—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Concurso

No habiéndose formulado ninguna reclamación contra el acuerdo correspondiente, con sujeción a las condiciones y presupuesto de necesidades, que constan en el expediente obrante en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del que finalice, se admiten proposiciones para el suministro, por mayoristas, de drogas, productos químicos, especialidades, etc., necesarios para la Farmacia Municipal, debiendo constituirse previamente un depósito provisional, en efectivo, valores del Estado al tipo de cotización o cédulas de Crédito Local, por importe de quince mil pesetas.

Granada, 6 de febrero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

215—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Concurso

No habiéndose formulado ninguna reclamación contra el acuerdo correspondiente, con sujeción a las condiciones y presupuesto de necesidades, que constan en el expediente obrante en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del que finalice, se admiten proposiciones para el suministro, por mayoristas, de apósitos, con destino a la Beneficencia Municipal, debiendo constituirse previamente un depósito provisional, en efectivo, valores del Estado al tipo de cotización o cédulas de Crédito Local, por importe de tres mil pesetas.

Granada, 6 de febrero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

216—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE JAEN

El Alcalde de Jaén,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Excm. Comisión Permanente, se convoca concurso de méritos para proveer la plaza vacante de

Oficial especialista de los servicios eléctricos, mecánicos y de transporte, dotada con el haber anual de 7.500 pesetas y quinquenios del 10 por 100.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General durante el plazo de treinta días naturales siguientes al de inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 6 de febrero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

217—O.

AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

Anuncio

Toda vez que no se ha interpuesto reclamación alguna, a tenor de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Contratos municipales, contra los acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento pleno, de veintitrés de abril y nueve de diciembre del próximo pasado año, y por los que se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base al arrendamiento mediante concurso público de los servicios de bar, restaurante y playa, en el balneario municipal de Riazor,

Esta Alcaldía hace público, para general conocimiento, que durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se pueden presentar en el Registro general de entrada de la Secretaría municipal los oportunos pliegos, durante las horas de diez a doce y treinta minutos.

Las fianzas, provisional y definitiva, serán, respectivamente, de 2.500 y de 20.000 pesetas; estarán constituidas en la Depositaria municipal o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos, en esta provincia, y podrá adoptar cualquiera de las formas admitidas por el Reglamento de 2 de julio de 1924.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día laborable siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos, y por el Notario a quien en turno corresponda.

Encontrándose el pliego de condiciones a disposición del público, durante las mismas horas y período de treinta días que ya se deja señalado, en el Negociado de Policía de la Secretaría municipal.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, habitante en la calle, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día, y del pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña para contratar mediante concurso público la explotación de los servicios de restaurante, bar y playa de Riazor, se comprometo a llevar a cabo dicha explotación en las condiciones que se expresan en la Memoria adjunta, ofreciendo la suma de pesetas anuales (en I tra) (o la participación de por ciento sobre los ingresos brutos que produz-

can la explotación de todos los servicios). (De ser otra la formalidad de pago deberá consignarse.)

Fija la duración de este contrato en años.

Se consignará a continuación las remuneraciones mínimas que percibirá por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias el personal que habrá de ser empleado en los diversos servicios que son objeto de este concurso, en la forma siguiente:

| Oficio y categoría | Pesetas |
|--------------------|---------|
| | |
| | |
| | |

Las horas extraordinarias en los días festivos pesetas.

Las horas extraordinarias en los días no festivos pesetas.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

225—O.

AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

Anuncio

Esta Alcaldía hace público, para general conocimiento, que la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 23 del mes de diciembre del próximo pasado año, aprobó el pliego de condiciones técnicas y administrativas que habrá de servir de base al concurso de suministro de bocas de incendio y de los materiales precisos para su instalación.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones y por el Notario a quien en turno corresponda.

Las fianzas provisional y definitiva serán, respectivamente, de 5.000 y de 10.000 pesetas; la primera estará constituida en metálico y la segunda podrá estarlo en cualquiera de las formas que establece el vigente Reglamento de contratos municipales y disposiciones complementarias.

El antedicho pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Policía de la Secretaría municipal durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a doce y treinta minutos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Señor Alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña:

Don, vecino de, habitante en la calle de, se ha enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones, tanto técnicas como administrativas, que figuran en el pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en, para adquirir bocas de incendio y sus correspondientes materiales accesorios, y en su consecuencia, se comprometo a

Adjuntándose los siguientes documentos:

(Fecha y firma.)

En el sobre se hará figurar, por el anverso: «Señor Alcalde-presidente del

Excmo. Ayuntamiento de La Coruña; por el reverso: «Para optar al concurso de suministro de bocas de incendio y sus materiales accesorios».

La Coruña, 2 de febrero de 1948.—El Alcalde, Alfonso Molina. 226-O.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 21 de enero pasado, acordó anunciar segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, del solar, propiedad de la Corporación, señalada con el número 13 de la manzana limitada por la carretera de Valencia, avenida del Ferrocarril y calle de Fueros de Aragón.

Las condiciones de esta subasta son las mismas que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de diciembre de 1947.

Zaragoza, 3 de febrero de 1948.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible). 214-O.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL PANADES

Anuncio

Se anuncia subasta pública para las obras de pavimentación, aceras y alcantarillado de la calle del Comercio, bajo el tipo de 757.709,43 pesetas (setecientas cincuenta y siete mil setecientas nueve pesetas cuarenta y tres céntimos), con arreglo al proyecto obrante en la Secretaría Municipal y a la rectificación del mismo acordada en sesión de 15 de enero próximo pasado.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo comprendido entre el día de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior a la subasta, ambos inclusivos, de diez a trece horas, bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, debiendo hallarse suscritas por los licitadores o quienes los representen, mediante poder bastante por Letrado con ejercicio en esta villa.

2.ª Las proposiciones irán acompañadas de resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la de Depósitos del Estado la fianza provisional del dos por ciento del tipo de licitación, la cual deberá completar el adjudicatario, como fianza definitiva, hasta el cuatro por ciento del remate.

En lo no previsto en el pliego de condiciones regirán los preceptos de la Ley Municipal, Reglamentos para su aplicación y disposiciones complementarias.

Villafranca del Panadés a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don con domicilio en, en nombre propio o en representación de, se comprometo a realizar las obras de pavimentación, aceras y alcantarillado de la calle del Comercio, con sujeción rigurosa a los pliegos de con-

diciones de esta subasta y a la legislación vigente, por la cantidad de pesetas (en letras y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

227-O.

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DE AVILA

Juzgado Instructor

No habiendo comparecido en el día y hora señalados por este Juzgado para tomarle declaración el encartado don Teófilo Pancorbo Martínez, Profesor adjunto numerario de «Dibujos», ni habiéndose hecho cargo del oficio en que se le comunicaba su suspensión de empleo, por la presente se le cita y emplaza para que comparezca en el término de quince días, a las diez y ocho horas, en el local de la Secretaría de este Centro, a fin de tomarle declaración; advirtiéndosele que, caso de incomparecencia, el expediente gubernativo incoado por orden de la Superioridad, seguirá sus trámites sin oír a dicho señor Pancorbo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, que regula el procedimiento en estos casos.

Dicho plazo de quince días se contará a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Avila, 4 de febrero de 1948.—El Secretario Julio Acha.—V.º B.º, el Juez instructor, Fulgencio Egea Abellada.

316-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 2.000 acciones serie C, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 201 al 2.200, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Anónima «Crado y Lorenzo».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de febrero de 1948.—El Secretario, Carlos de la Mora Pajares.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Eduardo de Aguilar. 680-P.

LOREBAT, S. A.

Rectificación

En el anuncio de esta entidad publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de febrero de 1948, se consignó por error que la Junta general ordinaria de accionistas se celebraría el 7 de febrero, en vez del 17 del mismo mes. Lo que se publica a efectos consiguientes.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS

Juzgados Civiles

135

Por el presente, se hace saber al procesado Eusebio Maestra Pérez, natural de Cullar-Baza y que se marchó al Extradado libre de Andorra, que por auto de 25 de octubre último se ha declarado remitida la pena a que fué condenado por la Ilma. Audiencia de Granada en la causa que por este Juzgado se le siguió con el número 83 de 1931.

Y para que conste y sirva de notificación, expido la presente que firmo en Baza a 21 de noviembre de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 10-335.

136

Don Jesús García Noblejas Quevedo, Juez de Instrucción accidental de esta Ciudad y su partido.

Por el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se cita de comparecencia ante este Juzgado a fin de que preste declaración en el sumario que en el mismo se sigue con el número 45 de 1947, por daños y lesiones al chocar a las veintitrés horas del día 27 de junio último, en el hectómetro 5 del kilómetro 168 de la carretera general de Madrid-Cádiz, el ómnibus de viajeros marca «Federab», que hace el servicio de Madrid-Valdepeñas-Jaén, contra el camión «Mercedes» que se hallaba estacionado en dicha carretera, a Fernando Ruiz Cuevas, que manifestó tener su domicilio en Madrid, habiendo resultado desconocido éste, instruyéndolo por medio del presente del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por haber resultado lesionado a consecuencia del choque mencionado.

Dado en Manzanares a 22 de noviembre de 1947.—El Juez, Jesús García Noblejas Quevedo.—El Secretario (ilegible). 10-348.

137

Don Gerardo María Thomas Sabater, accidentalmente Juez de Instrucción número 1 de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Jacinto Palazón Gomariz, de veinticinco años, cuya demás filiación no consta, que hasta ha cosa de un mes residió en Manacor, entregando su salvoconducto expedido en Albacete el 20 de septiembre último, al procesado en sumario que se instruye por ante este Juzgado, bajo el número 200 del corriente ejercicio, sobre uso de nombre supuesto, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado para ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de noviembre de 1947.—El Juez, Gerardo María Thomas.—El Secretario, Miguel Oliver.

10-351.